

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES INSTALACIÓN DE PRODUCTOS

1. DEFINICIONES

1.1. En estos términos y condiciones generales, los siguientes términos tendrán el siguiente significado, a menos que se indique explícitamente lo contrario:

Acta de Recepción: Se refiere al documento por el cual el Cliente acepta la finalización de la ejecución de la instalación del Producto y con el funcionamiento y acabados adecuados para el mismo.

Bienes o Productos: Los bienes establecidos en su Presupuesto, incluida la instalación de los mismos

Cambio Material Adverso: se refiere a cualquier cambio en el coste de los Materiales, del Producto, de los costes de infraestructura o cualesquiera aquellos que puedan afectar al coste de la prestación de Servicios y que alteren el coste al alza en un 15% o más respecto de aquellos en virtud de los cuales se ha calculado el Presupuesto.

Cliente: la persona nombrada como cliente en el Presupuesto.

Condiciones del Contrato: Estas condiciones generales de venta e instalación de productos.

Contrato de venta: El contrato legalmente vinculante acordado entre Octopus y el Cliente para la venta e instalación de los Bienes tras la finalización de las obras y los costos requeridos de conformidad con los Términos del Contrato, los Términos del Producto, su Presupuesto y cualquier Cotización de Obras Adicionales (si corresponde).

Cotización de trabajos adicionales: Tiene el significado que se le da en los Términos del Producto.

Criterios de elegibilidad: Son los criterios básicos legales y/o logísticos aplicables para que un Cliente y su emplazamiento puedan considerarse aptos para la implementación de los Productos.

Criterios de idoneidad: Son los criterios básicos técnicos aplicables para que un Cliente y su emplazamiento puedan considerarse aptos para la implementación de los Productos.

Factor de Salida: Se refiere a un cálculo estimado del rendimiento que, en condiciones normales de funcionamiento y mantenimiento, debe proporcionar el Producto instalado en el emplazamiento del Cliente.

Fecha de Vencimiento: la fecha que cae 5 días después de la fecha de instalación de los Bienes.

Fuerza Mayor: Se refiere a cualquier evento o circunstancia que no hubiera podido preverse, o que, previsto, fuera inevitable.

Instalación estándar: es una instalación que requiere sólo modificaciones menores en las superficies terminadas interiores y exteriores de su hogar y los terrenos adyacentes.

Llamada telefónica de calificación: Se refiere al contacto telefónico entre Octopus y el Cliente tras la realización del proceso en línea. Este contacto puede ser a instancia y discreción de Octopus o por solicitud expresa del Cliente.

Octopus: Octopus Energy España, S.L.U. como se describe con más detalle a continuación

Recorrido del cliente en línea: Significa el proceso en línea realizado para ofrecer la compra de Bienes a través de la página web del Bien específico.

Términos del producto: Los términos y condiciones particulares que se aplican a esos Bienes, además de estos términos y condiciones generales.

Trabajos Adicionales: Actuaciones necesarias a realizar en el emplazamiento del Cliente para que éste pueda ser considerado como Elegible y/o Idóneo.

Pago Inicial: Se refiere al pago de 200 € para aceptar el Presupuesto y seguir con el proceso de ejecución de la instalación de los Bienes o Productos en el emplazamiento del Cliente, que se realizará a través de la pasarela de pago STRIPE en la plataforma de firma electrónica ZOHOSIGN.

Plazo de Entrega: Se refiere al tiempo de ejecución de la instalación de los Productos en el emplazamiento del Cliente, siempre y cuando se cumplan los Criterios de Elegibilidad e Idoneidad, así como las condiciones establecidas en estos Términos y Condiciones Generales o en los Términos y Condiciones Particulares, particularmente pero sin limitación, al acceso al emplazamiento o por motivos de Fuerza Mayor.

Presupuesto: Se refiere al entregable de Octopus al Cliente, donde se detalla la propuesta de instalación a realizar, junto con su cronograma correspondiente y el coste previsto, en función de la información puesta a disposición de Octopus hasta ese momento.

Presupuesto Adicional: Se refiere al presupuesto que se emita como consecuencia de la existencia de elementos que no permitan al emplazamiento del Cliente obtener los Criterios de idoneidad y que, en consecuencia, sea necesario la ejecución de Trabajos Adicionales.

1.2. Cualquier referencia a "nosotros" o "nuestro" en estos términos se refiere a Octopus, y cualquier referencia a "usted" o "su" se refiere al Cliente.

1.3. Cuando utilizamos la palabra o referencias a "escrito" en estos términos, esto incluye correos electrónicos.

2. NUESTROS TÉRMINOS Y CONDICIONES

2.1. Qué cubren estos términos. Estos son los términos y condiciones generales en virtud de los cuales le suministramos los Productos. También pueden aplicarse términos y condiciones adicionales particulares del producto a los Productos. En este caso, le proporcionaremos los Términos Particulares del Producto pertinentes como parte de su Contrato de Venta. En la medida en que exista algún conflicto entre estos Términos y Condiciones Generales del Contrato y los Términos y Condiciones Particulares del Producto, prevalecerán estos Términos y Condiciones Particulares del Producto, salvo que éstos dispongan lo contrario.

2.2. A los efectos de estos Términos y Condiciones, usted es un "consumidor" si compra Productos de nosotros como individuo para fines que están totalmente o principalmente fuera de su oficio, negocio, artesanía o profesión. Como consumidor, usted tiene derechos legales en relación con los Productos que puedan ser defectuosos o que no se proporcionen como se describen. Puede obtener asesoramiento sobre sus derechos legales en la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) de su municipio. Nada de lo dispuesto en estos Términos y

Condiciones Generales del Contrato o en su Contrato de Venta en general afectará estos derechos legales.

3. ELEGIBILIDAD

3.1. Para ser elegible para que instalemos los Productos en su propiedad, debe obtener los “Criterios de elegibilidad”, que consisten en (i) completar el recorrido del cliente en línea (ii) tener en regla legal el inmueble donde se van a instalar los Productos (tanto internos como externos a su hogar) y (iii) obtener cualquier material requerido aprobaciones de planificación o construcción requeridas para su instalación.

3.2. Si necesita modificar o actualizar su información de Criterios de elegibilidad, debe informarnos tan pronto como tenga conocimiento del cambio utilizando la información de contacto que aparece en estos Términos y Condiciones Particulares, ya que puede afectar nuestra capacidad para completar la venta y la instalación.

4. IDONEIDAD

4.1. Incluso si cumple con los criterios de elegibilidad, puede haber otros factores que nos impidan completar la instalación o que requieran que se realicen Trabajos Adicionales. A nuestra discreción, podemos optar por realizar una inspección del lugar después del pago de su Pago Inicial para comprobar que la propiedad es adecuada para la instalación estándar.

4.2. Cuando identificamos que su hogar no es elegible para nuestro servicio de Instalación estándar, pero que es posible realizar una instalación siempre que se realicen Trabajos Adicionales, nos comunicaremos con usted y le proporcionaremos un Presupuesto Adicional. Este Presupuesto Adicional será un presupuesto separado para los Trabajos Adicionales o una corrección final del precio en su Contrato que le remitiremos una vez completado el estudio de su hogar y el diseño de los Productos.

4.3. Puede optar por aceptar la cotización de obras adicionales o de la corrección del contrato de venta a través del enlace proporcionado por correo electrónico. Si no se firmase la aceptación en un plazo de cinco (5) días hábiles, se entenderá aceptada tácitamente. En caso de rechazo de la cotización adicional, se procederá al reembolso de su Pago Inicial, de acuerdo con lo expresado más adelante al respecto en estos Términos y Condiciones Particulares.

4.4. Si consideramos que su hogar es adecuado para la instalación de los Productos de acuerdo con nuestro Estándar de Instalación y cualquier requerido adicional, Octopus realizará la instalación conforme a la debida diligencia profesional, de acuerdo con las normas establecidas en la materia. En ningún caso, utilizaremos componentes ni materiales que puedan provocar que el sistema instalado no cumpla con los estándares de la industria o del sector.

5. INFORMACIÓN SOBRE NOSOTROS Y CÓMO CONTACTARNOS

5.1. Nosotros, Octopus Energy España Sociedad Limitada Unipersonal, somos una empresa registrada en España, con número de CIF B40563082, y nuestro domicilio social se encuentra en la Calle Pintor Sorolla, nº 5, Piso 2º, 46002, Valencia, España.

5.2. Cómo contactarnos. Puede comunicarse con nosotros llamando a nuestro equipo de atención al cliente al número 900 759 190 o escribiéndonos a la dirección de correo electrónico que se establece en los Términos y Condiciones Particulares del Producto. También puede escribir por correo postal a la dirección indicada en el apartado 3.1 anterior.

5.3. Cómo podemos comunicarnos con usted. Si tenemos que comunicarnos con usted, lo haremos por teléfono o escribiéndole a la dirección de correo electrónico o dirección postal que nos proporcione como parte del recorrido del cliente en línea.

6. PROCESO PARA SOLICITAR LOS PRODUCTOS

6.1. Para realizar un pedido de los Productos necesitará completar el recorrido del cliente en línea en nuestra página web. El Cliente es responsable de asegurarse de que la información proporcionada en línea sea precisa y completa. Si alguno de los datos que proporciona cambia, debe informarnos de inmediato, ya que puede afectar su Presupuesto o nuestra capacidad para completar su instalación.

6.2. Después de enviar su consulta en línea, si se considera necesario o si usted lo solicita expresamente, nos comunicaremos con usted mediante una llamada telefónica para completar la calificación inicial con el fin de brindarle una cotización personalizada y discutir los próximos pasos necesarios.

6.3. Si, en función de la información que nos ha proporcionado durante el recorrido del cliente en línea y, en su caso, con la llamada telefónica de calificación, consideraremos que su propiedad es Elegible e Idónea para la instalación de los Productos, le remitiremos un Presupuesto.

6.4. Para aceptar el Presupuesto deberá abonar el Pago Inicial a través del sistema de pago Zoho mediante el enlace que le enviaremos por correo electrónico.

6.5. Tras aceptar el Presupuesto, nos pondremos en contacto con usted para realizar una evaluación remota o, si se requiere, realizar una inspección del hogar. En caso de que se requieran Trabajos Adicionales para instalar los Productos, nosotros describiremos por escrito todos los Trabajos Adicionales requeridos y le proporcionaremos un Presupuesto Adicional en consecuencia.

6.6. Tras la inspección remota o domiciliaria, confirmaremos si podemos continuar con el Presupuesto o, si se requieren Trabajos Adicionales para instalar los Productos, actualizar el Presupuesto con un Presupuesto Adicional. En este último caso, le proporcionaremos la versión consolidada del contrato de venta, incluyendo la totalidad de documentación e información que se debe firmar mediante un nuevo enlace de Zoho que le enviaremos por correo electrónico. El contrato de venta constituirá nuestra oferta formal para proporcionarle los Productos.

6.7. Si Octopus decide no continuar con la compra de los Productos después de haber firmado el contrato de venta, le reembolsaremos la totalidad del Pago Inicial. Si descubrimos que no podemos completar una instalación por cualquier motivo, se lo informaremos por teléfono o correo electrónico y le devolveremos el Pago Inicial, salvo que dicho motivo sea causado en una información inexacta, incompleta o incorrecta por su parte.

6.8. Al firmar la versión final del Contrato, el mismo representa su voluntad vinculante de contratar con Octopus.

6.9. Octopus tiene la voluntad de hacer los mejores esfuerzo para a instalar de acuerdo con lo planificado, pero no siempre depende de nosotros poderlo ejecutar de esta forma, ya sea porque la instalación porque no cumple con los Criterios de Elegibilidad o Idoneidad, porque los Productos no estuvieran disponibles, porque hemos identificado un error en el precio o en la descripción de los Productos o porque no podemos cumplir con un Plazo de Entrega.

6.10. Al instalar los Productos, recibirá un paquete de documentos que incluye información como certificados, manuales de funcionamiento y documentación de garantía, siempre y cuando dentro de los 2 días hábiles siguientes a la finalización de la instalación se haya realizado el pago completo de la instalación.

7. RENDIMIENTO DEL SISTEMA

7.1. Tras la Entrega de la Instalación le proporcionaremos un Factor de Salida estimado para los Productos. La metodología estándar, junto con un desglose de los supuestos y los datos de entrada se proporcionarán como parte del Presupuesto y el contrato de venta final. No somos responsables de ninguna desviación en el resultado del factor de resultado que resulte de los supuestos y/o factores externos que se nos proporcionen que sean incorrectos, incompletos o contengan errores.

8. NUESTRO CONTRATO CON USTED

8.1. Consulte los Términos y Condiciones Particulares del Producto correspondientes a sus respectivos bienes para obtener detalles sobre la experiencia del cliente en línea y cómo se gestiona el proceso del contrato de venta.

9. NUESTROS PRODUCTOS

9.1. Los productos pueden variar ligeramente de las imágenes. El color real de los Productos puede no coincidir exactamente con el que se muestra en su dispositivo o en nuestro material de marketing, o el embalaje puede ser ligeramente diferente. Las imágenes de los Productos en nuestro sitio web o en los materiales de marketing son solo para fines ilustrativos. Aunque hemos hecho todo lo posible para mostrar los colores con precisión, no podemos garantizar que la visualización de los colores en un dispositivo refleje con total precisión el color de los Productos.

10. PRESUPUESTO

10.1. Si consideramos que su propiedad es Elegible e Idónea para la instalación de los Productos, le proporcionaremos un Presupuesto para emprender el trabajo.

10.2. Cualquier Presupuesto que le proporcionemos se basa en sus respuestas sobre los detalles técnicos relevantes de su hogar, que nos proporcionó como parte de su recorrido de cliente en línea o durante la llamada telefónica de calificación. Cuando determinemos que los detalles técnicos de su hogar difieren de las respuestas que proporcionó, nos reservamos el derecho de realizar una nueva evaluación económica y, en consecuencia, proporcionar un nuevo presupuesto para realizar la instalación de los Productos.

10.3. Igualmente, el Cliente asume que el Precio indicado puede sufrir modificaciones como consecuencia de un Cambio Material Adverso. En el caso de que ocurra un Cambio Material Adverso, Octopus podrá modificar el Presupuesto, comunicando la variación al Cliente, quien deberá aceptar el cambio en el Precio para continuar con el Proyecto de Instalación o, en su defecto, no aceptar el cambio de Precio y resolver el presente Contrato. El Cliente deberá abonar el incremento del Precio en la Fecha de Fin de Instalación.

10.4. El Presupuesto no incluye cambios que su empresa distribuidora de energía eléctrica pueda requerir en su instalación doméstica de electricidad. Si desde Octopus podemos realizar estos trabajos por usted, se ejecutarán si nos da ese permiso, pero se cotizarán a parte del coste de implantación de los Productos y, a mayores, es posible que la empresa distribuidora considere que debe inspeccionar los trabajos ejecutados, cuyo coste de inspección deberá ser asumido por el Cliente.

10.5. En cualquier momento, sin perjuicio de lo indicado en relación a un Cambio Material Adverso, Octopus, a su discreción, podrá optar por emitir un nuevo Presupuesto. En caso de haber variación económica significativa, esto es, superior al 20% del valor, deberá firmarse un nuevo Contrato. En caso que la modificación no sea significativa, se comunicará al Cliente por correo electrónico. Dichas modificaciones deberán ser comunicadas al Cliente con la máxima antelación posible a la fecha prevista para su aplicación. El Cliente deberá dar su aprobación o rechazo en un plazo nunca superior a cinco (5) días laborables, entendiéndose de su silencio que la aceptación del Cliente existe. Sin perjuicio de lo anterior, Octopus podrá ejecutar aquellas variaciones que sean necesarias para permitir el correcto cumplimiento del objeto del Contrato, por no poder esperar, a su juicio, a la previa autorización del Cliente, aunque deberá informarle inmediatamente de esta circunstancia.

11. PRECIO Y PAGO

11.1. El precio de los Bienes (que incluye el IVA) será el precio indicado en el Contrato de Venta. Tomamos todas las precauciones razonables para asegurarnos de que el precio de los Bienes que le informamos sea correcto.

11.2. Si la tasa de IVA cambia entre la fecha del Contrato de Venta y la fecha en que suministramos los Bienes, ajustaremos la tasa de IVA que usted paga, a menos que ya haya pagado los Bienes en su totalidad antes de que el cambio en la tasa de IVA entre en vigencia.

11.3. Siempre es posible que, a pesar de nuestros mejores esfuerzos, algunos de los Productos que vendemos tengan un precio incorrecto. Normalmente, comprobaremos los precios antes de proporcionar cualquier cotización, de modo que, cuando el precio correcto de los Productos en la fecha del Contrato de Venta sea inferior al precio indicado en la fecha del Contrato de Venta, cobraremos el importe inferior. Si el precio correcto de los Productos en la fecha del Contrato de Venta es superior al precio indicado para usted, nos pondremos en contacto con usted para solicitarle sus instrucciones y no se habrá celebrado ningún contrato.

11.4. Aceptamos pagos con American Express, VISA y Mastercard. El momento de pago depende de lo que esté comprando y se detallará en los Términos y Condiciones Particulares del producto. Si no realiza ningún pago que nos

adeude según el Contrato de venta antes de la fecha de vencimiento, podremos:

11.4.1. cobrarle intereses sobre el monto vencido a una tasa del 4% anual por encima del tipo de interés de demora establecido por el Banco de España vigente en ese momento. Este interés se acumulará diariamente desde la fecha de vencimiento hasta la fecha de pago efectivo del monto vencido. Usted debe pagarnos los intereses junto con cualquier monto vencido;

11.4.2. Pausar o cancelar cualquier tarifa vinculada a los Bienes;

11.4.3. tomar las medidas necesarias para recuperar las sumas que se nos adeudan, lo que puede incluir contratar una agencia de cobro de deudas;

11.4.4. proporcionar información sobre su falta de pago a las agencias de referencia crediticia, lo que puede afectar su capacidad para obtener crédito en el futuro; y/o

11.4.5. recuperar de usted todos los costos en los que hayamos incurrido para perseguir su falta de pago, incluidos los cargos bancarios debidos a pagos cancelados o fallidos.

pagos, el costo de visitarlo, incluso a través de cualquier agencia de cobro de deudas.

11.5. Si cree que una factura es incorrecta, debe comunicarse con nosotros lo antes posible para informarnos. No tendrá que pagar ningún interés hasta que se resuelva la disputa. Una vez que se resuelva la disputa, le cobraremos intereses sobre las sumas facturadas correctamente a partir de la fecha de vencimiento original.

12. PLAZO DE ENTREGA, ACCESO AL EMPLAZAMIENTO Y EJECUCIÓN

12.1. El Plazo de Entrega comenzará en el momento en el que el Cliente dé acceso a Octopus al Emplazamiento y ponga a su disposición un espacio suficiente para llevar a cabo los trabajos. Asimismo, se deberá disponer de la totalidad de los permisos y licencias necesarias para la ejecución de éstos, así como de la aprobación del plan de seguridad y salud por parte del coordinador de seguridad y salud o, en su caso, por la dirección facultativa, si fuera requerido, y, en todo caso, se cumplan el resto de condiciones previstas en este Contrato.

12.2. El Plazo de Entrega podrá sufrir modificaciones derivadas de la obtención de licencias, plazos de entrega proveedores, etc, siendo este modificado y comunicado a el Cliente.

12.3. En consecuencia con lo anterior, el Cliente permitirá el acceso a su Propiedad para la realización de las tareas de ejecución de la instalación de los Productos y, si fuera necesario, de las visitas previas correspondientes, conforme lo indicado en estos Términos y Condiciones Particulares. Asimismo, el Cliente deberá proporcionar a Octopus antes del inicio del cómputo del plazo el espacio suficiente en la ubicación para el almacenamiento de herramientas, materiales, repuestos y equipos que sean razonablemente necesarios para la ejecución del Contrato que, una vez finalizada la instalación de los Productos, será inmediatamente liberado por Octopus.

12.4. La entrega se considerará completa y correctamente realizada una vez se hayan finalizado por Octopus todos los trabajos de instalación de los Productos y se produzca la recepción de los mismos.

13. RECEPCIÓN DE LA INSTALACIÓN

13.1. La finalización de la instalación de los Productos por parte de Octopus se produce una vez haya sido completamente terminada, y haya sido efectuada la puesta en marcha.

13.2. Una vez comunicada esta circunstancia al Cliente, ambas Partes suscribirán un Acta de Recepción, por duplicado, haciendo constar el total cumplimiento de las obligaciones contractuales de Octopus.

13.3. La aceptación definitiva de la instalación de los Productos por parte del Cliente se realizará conforme al Acta de Recepción, que se expedirá en el momento que Octopus hubiera comunicado al Cliente la finalización de los trabajos. En el caso de que, por causa no imputable a Octopus, no se expidiera la citada acta de recepción y aceptación definitiva, salvo manifestación en contrario por parte del Cliente, se entenderá, a todos los efectos, que ésta ha sido entregada y recibida definitivamente por el Cliente en forma y plazo, a su entera satisfacción.

13.4. La citada Acta de Recepción se expedirá aún con la existencia de pequeños defectos, siempre que la entidad de éstos no impida el correcto funcionamiento de los Productos y, a tal efecto, se señalará, de común acuerdo, un plazo en el que llevar a cabo las oportunas subsanaciones.

13.5. Una vez comunicada la subsanación de los defectos al Cliente, éste tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, desde que Octopus le hubiera comunicado dicha circunstancia, para comunicar su conformidad a la subsanación de los defectos o, en su caso, poner de manifiesto cualquier reserva relativa a dicha subsanación. En el caso de que, en plazo de cinco (5) días, el Cliente no manifestara reserva alguna, los defectos se entenderán correctamente subsanados.

13.6. A partir del momento de la suscripción del Acta de Recepción (expresa o tácitamente), comenzará a contar el plazo de garantía.

14. CALIDADES, INSPECCIÓN DE DATOS y GARANTÍA

14.1. Todos los materiales, planos, diseños, documentos y trabajos empleados o realizados por Octopus conforme lo dispuesto en el Contrato, estarán de acuerdo con las especificaciones técnicas aplicables.

14.2. Los trabajos se ejecutarán, asimismo, de acuerdo con las prácticas habituales de realización de los trabajos, con lo dispuesto en el Contrato y con las disposiciones legales o reglamentarias aplicables.

14.3. Octopus deberá permitir que el Cliente inspeccione los trabajos, su ritmo de ejecución y calidad de acuerdo con las especificaciones. La inspección siempre se hará con previo aviso, con una antelación mínima de un (1) día, a partir de entonces, por mutuo acuerdo, concertarán la fecha y horario de inspección. En ningún caso afectará al normal desarrollo de la obra. Octopus nombrará a una persona para que, en todo momento, acompañe a la representación del Cliente por la zona ocupada.

14.4. Octopus garantiza que los trabajos se desarrollarán de acuerdo con las condiciones estipuladas en el presente Contrato, y en general, con las normas de las buenas prácticas, y con la mayor diligencia y profesionalidad.

14.5. Una vez realizada y finalizada la instalación objeto del presente contrato, se abrirá un periodo de garantía

mecánica de tres (3) años desde la finalización de los trabajos.

14.6. Las garantías de los materiales serán las aportadas por los fabricantes (se anexarán las fichas técnicas de los materiales de generación instalados)

14.7. La garantía de funcionamiento de la instalación realizada por Octopus, estará cubierta siempre que se cumplan las condiciones siguientes:

14.7.1. Que el equipo haya sido operado y mantenido de un modo normal y adecuado a las especificaciones y manuales que correspondan en general a los materiales y equipos objeto de este contrato, entregados por Octopus.

14.7.2. Que el equipo no haya sufrido alteración, manipulación, abuso, mal uso o accidente.

14.8. Quedan excluidas de las garantías anteriores las incidencias causadas por elementos externos (descargas atmosféricas, inclemencia climática, robos, vandalismo, incendio, inundación, etc.), por circunstancias de Fuerza Mayor y por la manipulación de los equipos o instalación por parte del Cliente o terceros, excepto cuando exista autorización escrita de Octopus.

15. NUESTRO DERECHO A REALIZAR CAMBIOS EN LOS BIENES COMPRADOS

15.1. Es posible que debamos realizar cambios en los Productos que ha adquirido después de la firma del Contrato de venta. Si esto es necesario, se lo notificaremos y le explicaremos el motivo. Si no se siente cómodo con los cambios, puede comunicarse con nuestro equipo de atención al cliente al teléfono indicado en el apartado 3.2 para finalizar el Contrato de venta antes y recibir un reembolso por los Productos que haya pagado por adelantado pero que no haya recibido. Los productos que ya hubiera recibido y no rechazado no serán objeto de reembolso.

16. SUMINISTRO DE BIENES

16.1. Los costes de suministro, entrega e instalación de los Bienes serán los establecidos en el Contrato de Venta.

16.2. Cuándo entregamos los bienes. La Fecha de Entrega se acordará con el Cliente de forma previa a su ejecución.

16.3. Es posible que necesitemos cierta información suya para poder entregar e instalar los Bienes, por ejemplo, instrucciones sobre el acceso al inmueble. Nos pondremos en contacto con usted para solicitarle esta información si es necesario. Si no nos proporciona esta información en 48 horas desde que se la solicitamos, o si nos proporciona información incompleta o incorrecta, podremos rescindir el Contrato de Venta, posponer o reprogramar la entrega y/o instalación de los Bienes. No seremos responsables de entregar los Bienes con retraso o de no entregar alguna parte de ellos si esto se debe a que usted no nos proporciona la información que necesitamos dentro del plazo indicado.

16.4. ¿Qué pasa si hay un retraso?

16.4.1. Si nuestro suministro de los Bienes se retrasa, nos pondremos en contacto con usted lo antes posible para informarle y tomaremos las medidas necesarias para minimizar el efecto de la demora. Si existe un riesgo de demora sustancial o si le confirmamos que no podemos entregarle los Bienes, puede ponerse en contacto con nosotros para rescindir el Contrato de venta y recibir un reembolso por los Bienes que haya pagado pero no haya recibido. Nada de lo dispuesto en este documento afecta a sus derechos legales y usted conserva el derecho a cancelar el Contrato de venta según lo establecido en este documento

16.4.2. Si no hay nadie disponible en su dirección para recibir al ingeniero de Octopus cuando llegue a instalar los Productos, nos comunicaremos con usted para informarle cómo reorganizar la visita del técnico de Octopus.

16.4.3. Si no nos permite acceder a su propiedad para instalar los Bienes según lo acordado, podremos posponer o reprogramar la instalación. Si, a pesar de nuestros esfuerzos razonables, no podemos comunicarnos con usted o reorganizar el acceso a su propiedad, podremos rescindir el Contrato de Venta.

16.4.4. Puedes reprogramar tu Fecha de Entrega, pero debes avisarnos con al menos 24 horas de anticipación en días hábiles. Para reprogramar su cita llámenos al teléfono de atención al cliente indicado anteriormente o envíenos un correo electrónico a la dirección que se establece en los Términos y Condiciones del Producto.

16.4.5. Podemos reprogramar la Fecha de Entrega a nuestra discreción razonable, lo que afectará su tiempo de espera.

16.5. Responsabilidad y Propiedad de los bienes.

16.5.1. Los bienes pasarán a ser su responsabilidad a partir del momento en que los entreguemos en la dirección que nos proporcionó.

16.5.2. Usted será propietario de los Bienes una vez que hayamos recibido el pago completo.

16.5.3. Cuando corresponda para sus Productos, le proporcionaremos la documentación de entrega una vez que se haya completado la instalación de los Productos.

8. SUS OBLIGACIONES BAJO EL CONTRATO DE VENTA

8.1. Usted acepta:

8.1.1. proporcionarnos rápidamente cualquier información que solicitemos y cumplir con nuestros requisitos razonables;

8.1.2. realizar todos los preparativos necesarios en su propiedad para su instalación según lo establecido en su Contrato de Venta;

8.1.3. proporcionarnos acceso seguro, libre y sin obstáculos a su propiedad para realizar la instalación;

8.1.4. cumplir con todas las leyes aplicables, las instrucciones de la autoridad de planificación y obtener todos los consentimientos necesarios que requerimos para instalar el Bien; y

8.1.5. cumplir con cualquier obligación adicional del Cliente establecida en los Términos del Producto.

8.1.6. Será el usuario final de los Productos y confirma que será el propietario de los Productos a efectos de cualquier garantía del fabricante;

8.1.7. Los Productos son no calificados para dar cobertura a mecanismos de soporte vital, crítico o uso médico y,

en consecuencia, no se utilizarán los Productos adquiridos para dar suministro a mecanismos de soporte vital o para cualquier propósito médico, o en cualquier escenario donde la falla del suministro de energía pueda provocar pérdida de vida o lesiones personales;

8.1.8. No modificará, alterará o manipulará los Productos sin la intervención de un tercero autorizado;

8.1.9. No deberá mover los Productos del lugar de instalación sin consentimiento;

8.1.10. Que los Productos estén conectados a Internet en todo momento, excepto cuando se interrumpan por causas fuera de su control razonable; y

8.1.11. Descargar e instalar cualquier actualización de software del fabricante, manteniendo los Productos debidamente actualizados.

8.2. Si no coopera con nosotros o no cumple con estas obligaciones, podremos cancelar o retrasar su instalación y cobrarle una tarifa de cancelación que solo cubrirá nuestros costos razonables incurridos en estas circunstancias y que no excederá los 250 €.

9. SUS DERECHOS PARA EXTINGUIR O FINALIZAR EL CONTRATO DE VENTA

9.1. Usted podrá extinguir o finalizar su contrato de venta con nosotros en determinadas circunstancias. Sus derechos cuando finaliza o se extingue el Contrato de Venta dependerán de lo que haya comprado, si hubiera algún problema técnico objetivo con ello, nuestro nivel de entrega y servicio post venta y el momento en el que decida rescindir el contrato de compraventa. Puede rescindir el contrato de compraventa por los siguientes motivos:

9.1.1. Si lo que ha comprado es defectuoso o no se corresponde con la descripción, tiene derecho legal a rescindir el Contrato de venta, a que se reparen o reemplacen los Bienes o a recuperar parte o la totalidad de su dinero.

9.1.2. si desea rescindir el Contrato de Venta debido a algo que hayamos hecho en incumplimiento de estos Términos y Condiciones; o

9.1.3. Si ha cambiado de opinión sobre los Bienes, podrá obtener un reembolso si nos avisa en cualquier momento desde que realizó su pedido en línea hasta que se hayan realizado tareas efectivas para iniciar el proceso de instalación por parte de Octopus. No obstante, lo anterior estará sujeto a deducciones y deberá pagar los costos razonables en los que incurramos, incluidos los costos de desinstalación, recolección y destrucción si es necesario, junto con los costos administrativos y operativos en los que incurramos. Le proporcionaremos un presupuesto de estos costos si se comunica con nosotros para cancelar la instalación y remoción de sus Bienes. Si el trabajo de instalación ya se hubiera completado se deberá abonar la totalidad del Precio.

9.1.4. Si cancela la entrega e instalación de sus productos, le solicitamos que nos notifique con al menos 24 horas de anticipación a la fecha de instalación.

9.2. El Contrato puede ser extinguido a su solicitud por las razones siguientes:

9.2.1. le hemos informado de un error en el precio o la descripción de los Productos que ha pedido y, en consecuencia, no desea continuar; o

9.2.2. falta de cumplimiento en las obligaciones de Octopus para la ejecución de la instalación de los Productos.

10. CÓMO PUEDES EXTINGUIR O TERMINAR EL CONTRATO DE VENTA CON NOSOTROS

10.1. Para extinguir o finalizar el Contrato de Venta con nosotros, deberás notificarnos llamando al servicio de atención al cliente o enviándonos un correo electrónico a la dirección que se indica en el Presupuesto y/o en los Términos y Condiciones Particulares del Producto. Deberá proporcionarnos su nombre, dirección de domicilio, detalles del pedido y, si está disponible, su número de teléfono y dirección de correo electrónico. También puede proporcionarnos el aviso de cancelación que se establece en el anexo a estas condiciones junto con su correo electrónico o cancelación por escrito, pero no es obligatorio.

10.2. Si el Cliente decidiera unilateralmente y sin justificación objetiva la resolución de este contrato con anterioridad a la fecha de inicio de los trabajos, Octopus no estará obligado a reintegrar al Cliente el Pago Inicial realizado con la firma del Contrato. Lo anterior no será de aplicación en el caso de que el Cliente resuelva el contrato con motivo del aumento del Precio por motivo de un Cambio Material Adverso.

10.3. Si decide rescindir el Contrato de conformidad con sus derechos en virtud de este Acuerdo o de la normativa de Protección al Consumidor después de que se hayan instalado los Bienes, debe comunicarse con nosotros para organizar la desinstalación de los Bienes por nuestra parte. Deberá comunicarse por teléfono al servicio de atención al cliente indicado o mediante correo electrónico a la dirección que se indica en el Presupuesto y/o en los Términos y Condiciones Particulares del Producto para organizar la desinstalación. Debe permitirnos desinstalar los Bienes en estas circunstancias. Si rescinde el Contrato de venta por cualquier motivo después de que se le hayan enviado los Bienes o los haya recibido y los Bienes no se hayan instalado, debe informarnos y concertar una hora para la recogida con nosotros.

10.4. Octopus asumirá los costes de devolución o desinstalación si los Bienes son defectuosos o no se corresponden con la descripción. En todas las demás circunstancias, el Cliente deberá abonar los costes y tarifas incurridos en relación con los Bienes y servicios recibidos antes de la cancelación. Si Octopus ha comenzado el trabajo, el Cliente deberá abonar el coste del trabajo realizado hasta el momento y el valor reducido de los Bienes. Si el trabajo de instalación se ha completado se cobrará la totalidad del precio acordado.

11. DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y DESISTIMIENTO.

11.1. Se informa al Cliente de que este no posee, dada la naturaleza de los bienes y servicios derecho al desistimiento ejercitable con base en el artículo 103(f) del RDL 1/2007, de 16 de noviembre, dado que una vez comenzados los servicios de instalación los productos quedarán indisolublemente adheridos a la vivienda.

12. NUESTROS DERECHOS PARA TERMINAR EL CONTRATO

12.1. **Octopus podrá rescindir el Contrato de Venta si usted lo incumple.** Podremos rescindir el Contrato de Venta en cualquier momento escribiéndole si:

12.1.1. No realiza el Pago Inicial, si es que es requerido, en el momento de la firma del Contrato de Venta. Transcurrido el plazo de 1 semana desde la suspensión de la eficacia del Contrato, éste devendrá totalmente inválido, así como la oferta realizada por Octopus para la implantación del objeto del presente contrato.

12.1.2. Cuando haya firmado el Contrato de Venta y no podamos comunicarnos con usted durante un período de treinta (30) días después de realizar intentos razonables de establecer contacto;

12.1.3. usted no nos proporciona, dentro de un tiempo razonable después de que se lo solicitemos, la información que es necesaria para que le proporcionemos los Bienes, por ejemplo, instrucciones sobre el acceso a su propiedad.

12.1.4. De forma unilateral, por cualquier otro motivo o razón que Octopus pueda considerar.

12.1.5. Con posterioridad a la fecha de inicio de los trabajos, cualquiera de las Partes podrá resolver el Contrato en cualquier momento, mediante notificación previa y por escrito a la otra, siempre y cuando alguna de ellas incumpla gravemente cualquiera de sus obligaciones.

12.2. Si finalizamos el Contrato de Venta por causas imputables a Octopus, se reembolsará lo abonado por adelantado, de acuerdo con las condiciones y circunstancias indicadas en el presente contrato.

13. SI HAY UN PROBLEMA CON LA MERCANCÍA

13.1. Si tiene alguna pregunta o queja sobre los Productos, debe comunicarse con nosotros. Puede encontrar detalles sobre a quién contactar en la política de quejas proporcionada en los Términos y Condiciones Particulares del Producto.

13.2. Instalaremos sus Productos con el debido cuidado y habilidad. Sus Productos pueden ser suministrados con una garantía proporcionada por el fabricante del producto para cubrir defectos en los Productos, dependiendo de los Productos relevantes y del fabricante en cuestión. Se le proporcionará toda la documentación de garantía del fabricante correspondiente después de la instalación de sus Productos, y lo ayudaremos a realizar un reclamo de garantía en caso de que sus Productos presenten defectos según la garantía del fabricante.

13.3. Además, tenemos la obligación legal de suministrar productos que cumplan con el contrato de venta y sus derechos como consumidor. Nada de lo dispuesto en estos términos afectará a sus derechos legales.

14. NUESTRA RESPONSABILIDAD POR PÉRDIDAS O DAÑOS QUE USTED SUFRA

14.1. Si no cumplimos con estos Términos y Condiciones, seremos responsables de las pérdidas o daños que usted sufra y que sean resultado previsible de que no cumplamos con este Contrato de venta o de que no ejerzamos el cuidado y la habilidad razonables, pero no seremos responsables de ninguna pérdida o daño que no sea previsible. Una pérdida o daño es previsible si es obvio que ocurrirá o si, en el momento en que se celebró el Contrato de venta, tanto usted como nosotros sabíamos que podría ocurrir.

14.2. No excluimos ni limitamos de ninguna manera nuestra responsabilidad hacia usted cuando sería ilegal hacerlo. Esto incluye la responsabilidad por muerte o lesiones personales causadas por nuestra negligencia o la negligencia de nuestros empleados, agentes o subcontratistas; por fraude o tergiversación fraudulenta; o por incumplimiento de sus derechos legales en relación con los Bienes.

14.3. Repararemos cualquier daño a su propiedad causado por nosotros al instalar los Productos. Sin embargo, no nos hacemos responsables del costo de reparación de fallas preexistentes o daños a su propiedad que descubramos durante la instalación de los Productos. Además de sus derechos legales, garantizamos por separado que nuestro trabajo de instalación se realizará con cuidado y habilidad razonables (la Garantía de Instalación). Si sufre algún daño a su propiedad dentro del plazo legalmente previsto posterior a la instalación debido a que no realizamos la instalación de acuerdo con la Garantía de instalación, remediaremos el daño que haya sufrido.

14.4. No somos responsables por pérdidas comerciales. Sólo suministramos los Productos para uso doméstico y privado. Si utiliza los Productos para cualquier propósito comercial, empresarial o de reventa, no seremos responsables ante usted por ninguna pérdida de ganancias, pérdida de negocios, interrupción de negocios o pérdida de oportunidades comerciales.

15. CONFIDENCIALIDAD

15.1. A los efectos de este Contrato, se entenderá como "Información Confidencial" como toda aquella información suministrada, por cualquier medio, por una Parte a la otra Parte (o por un tercero en su nombre) o la información a la que una Parte tenga acceso o de la que tenga conocimiento por cualquier causa en el curso de las reuniones o conversaciones entre las Partes o con sus respectivos representantes y asesores; y la información creada, elaborada o formulada a partir de la anterior y la existencia del presente Contrato.

15.2. Cada Parte se obliga a proteger la Información Confidencial recibida con las medidas de seguridad necesarias para prevenir que la misma sea revelada a terceros y a emplear la Información Confidencial recibida, única y exclusivamente, para el cumplimiento del presente Contrato. Las Partes podrán revelar la Información Confidencial a sus socios, administradores, personal, subcontratistas, asesores profesionales y entidades financiadoras ("Representantes") siempre que sea necesario para cumplir con las obligaciones de las Partes conforme al Contrato y los Representantes hayan asumido las mismas obligaciones de confidencialidad que las aquí señaladas. Cada Parte será, en todo caso, responsable de cualquier incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad por parte de sus Representantes.

15.3. Las Partes y sus Representantes podrán acceder a información comercialmente sensible que podría suponer una ventaja competitiva, en su caso, para sociedades dedicadas a la producción y a la comercialización de energía y de gas en España, por lo que se prohíbe expresamente su divulgación a estas sociedades.

15.4. No se considerará Información Confidencial, aquella información que:

- a) sea, en la fecha de su revelación por cualquiera de las Partes o pase a ser posteriormente, de dominio público sin incumplimiento de esta Cláusula;
- b) fuese conocida o estuviese legalmente en poder de la Parte receptora, sin ninguna restricción ni obligación

de confidencialidad respecto de ésta, con anterioridad a la fecha de su emisión por la otra Parte;

- c) sea obtenida lícitamente de un tercero no sujeto a obligaciones de confidencialidad;
- d) fuese desarrollada de forma independiente por las Partes sin usar la Información Confidencial; y/o
- e) las comunicaciones que, en su caso, deba hacer una Parte a las autoridades competentes, Juzgados y Tribunales, como consecuencia del cumplimiento de una obligación legal, siempre y cuando se notifique a la otra Parte de dicho requerimiento.

15.5. Una vez extinguido el presente Contrato, cada Parte devolverá a la otra Parte o destruirá toda la Información Confidencial recibida que tenga en su poder, quedando esta decisión a elección de cada una de las Partes, salvo respecto de aquella Información Confidencial que las Partes deban conservar para dar cumplimiento a una disposición legal, sobre la cual recaerá la obligación de confidencialidad hasta su devolución o destrucción.

16. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

16.1. Si el Cliente resolviera este Contrato, con anterioridad a la fecha de inicio de los trabajos, el Cliente abonará a Octopus la cantidad correspondiente al Pago Inicial reflejado en estos Términos y Condiciones. Dicha cantidad será abonada definitivamente a favor de Octopus, en concepto de perjuicios ocasionados.

16.2. Con posterioridad a la fecha de inicio de los trabajos, si se produjera el incumplimiento de las obligaciones esenciales, la Parte cumplidora podrá resolver el Contrato en cualquier momento, mediante notificación previa y por escrito a la otra. No obstante, será requisito necesario para proceder a resolver el Contrato que la Parte cumplidora confiera un plazo de diez (10) días naturales para que la Parte incumplidora desista de su incumplimiento. Este plazo no operará cuando no se cumpla el pago de dos hitos consecutivos, en cuyo caso, aplicará la facultad de Octopus de suspender la ejecución de los trabajos y/o resolver el Contrato..

16.3. En caso de resolución conforme a lo establecido anteriormente, los efectos serán los que, a continuación, se indican:

16.3.1. En caso de que la resolución tenga su causa en el incumplimiento del Cliente, Octopus entregará los trabajos realizados hasta la fecha de la resolución y el Cliente vendrá obligado a abonar la totalidad de los mismos, así como de los daños y perjuicios que esa situación le hubiese ocasionado a Octopus.

16.3.2. En caso de que la resolución tenga su causa en el incumplimiento de Octopus, ésta entregará al Cliente los trabajos realizados hasta la fecha de la resolución, que deberán ser abonados en ese mismo acto por el Cliente. Asimismo, Octopus vendrá obligado a abonar al Cliente los daños que su incumplimiento le hubiera ocasionado de acuerdo con lo dispuesto en estos Términos y Condiciones Particulares.

16.3.3. Para proceder al abono de los trabajos realizados, se tomará el precio recogido en este Contrato.

16.4. Ninguna de las partes podrá transferir y ceder sus derechos y obligaciones en virtud del presente Acuerdo sin el previo consentimiento por escrito de la otra parte. No obstante lo anterior, Octopus Energy podrá transferir y ceder sus derechos en virtud del presente Acuerdo sin el consentimiento de la otra Parte en relación con un (i) cambio de control, adquisición o venta de todos o casi todos sus activos o (ii) por motivos de impago del Cliente.

16.5. Octopus podrá subcontratar con cualesquiera terceros, todo o parte de sus trabajos, previa notificación por escrito del Cliente, sin que resulte necesario obtener la autorización del Cliente. En caso de subcontratación, Octopus responderá solidariamente frente al Cliente de las actuaciones de sus subcontratistas.

17. PROTECCIÓN DE DATOS

17.1. En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, las Partes informan de que los datos personales que figuran en este Contrato y los que se deriven de la relación, serán tratados por las Partes con la finalidad de mantenimiento de la relación contractual.

17.2. La base jurídica para el tratamiento de los datos es la correcta ejecución del presente Contrato. Dichos datos son necesarios, de tal forma que de no ser facilitados no se podrá crear la relación deseada entre las Partes.

17.3. Los datos se conservarán mientras se mantenga la relación mercantil y no se solicite su supresión, y, en cualquier caso, en cumplimiento de plazos legales de prescripción que le resulten de aplicación. No se cederán datos a terceros ni se realizarán transferencias internacionales de datos, salvo obligación legal.

17.4. Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y la limitación u oposición dirigiéndose por escrito a los domicilios de cada una de las Partes que figuran en el presente Contrato.

17.5. Asimismo, los interesados pueden presentar cualquier reclamación o solicitud relacionada con sus derechos de protección de datos ante la Autoridad de Protección de Datos correspondiente siendo, en el caso de España, la Agencia Española de Protección de Datos: www.agpd.es.

17.6. Datos de los responsables de tratamiento: cada una de las Partes.

18. FUERZA MAYOR

18.1. Cualquier retraso o incumplimiento de una de las Partes, no constituirá falta de cumplimiento del Contrato, ni dará lugar a reclamaciones, siempre que los mismos sean debidos a causa de caso fortuito o de fuerza mayor.

18.2. Cuando Octopus, por efecto de caso fortuito o fuerza mayor, dejara de cumplir con sus obligaciones, quedará liberado de la responsabilidad consecuente con dicho incumplimiento, siempre que Octopus no haya contribuido a que se produjeran o agravaran las consecuencias y haya notificado su existencia por escrito al Cliente dentro de los diez (10) días siguientes a su inicio. Octopus tendrá derecho a la prórroga del plazo de entrega previsto para el cumplimiento de sus obligaciones en consideración al tiempo de duración de la causa de caso fortuito o fuerza mayor.

19. NULIDAD

19.1. Cuando por disposición judicial o de cualquier otra naturaleza, alguna de las Cláusulas de este Contrato, resultase inválida o ineficaz, total o parcialmente, tal ineficacia o invalidez no se extenderá al resto de las Cláusulas aquí previstas, las cuales se mantendrán en vigor y podrán ser ejercitadas ante cualquier jurisdicción.

19.2. Las Partes acuerdan sustituir cualquier Cláusula, que deviniese inválida o ineficaz por otra válida, de efecto lo más similar posible.

20. MISCELÁNEA

20.1. Podemos transferir nuestros derechos y obligaciones en virtud de estos términos a otra organización que forme parte del Grupo Octopus. Siempre le informaremos por escrito si esto sucede y nos aseguraremos de que la transferencia no afecte a sus derechos legales ni a los derechos en virtud del Contrato de Venta.

20.2. Necesita nuestro consentimiento para transferir sus derechos a otra persona. Solo podrá transferir sus derechos u obligaciones en virtud de estos términos a otra persona si lo acordamos por escrito.

20.3. Ninguna otra persona tiene derechos en virtud de este Contrato de venta. Este Contrato de venta es entre usted y nosotros. Ninguna otra persona tendrá derecho a hacer cumplir ninguno de sus términos. Ni usted ni nosotros necesitaremos obtener el consentimiento de ninguna otra persona para finalizar el Contrato de venta o realizar cambios en estos términos.

20.4. Las notificaciones que se le envíen en virtud de este Contrato de venta se enviarán por correo postal o en mano a la dirección de facturación o, en el caso del correo electrónico, a la última dirección de correo electrónico conocida que nos haya proporcionado. Las notificaciones que se nos envíen en virtud de este Contrato de venta deben enviarse por correo postal al domicilio de Octopus indicado anteriormente en el presente documento.

20.5. Si un tribunal determina que una parte del contrato de compraventa es ilegal, el resto seguirá vigente. Cada uno de los párrafos de estos términos y condiciones se aplica de forma independiente. Si un tribunal o autoridad competente decide que alguno de ellos es ilegal, los párrafos restantes seguirán en pleno vigor y efecto.

20.6. Estos términos se rigen por la ley española y usted puede iniciar procedimientos legales con respecto a los Bienes en los tribunales de España que le correspondan.

20.7. El presente Contrato se regirá por las disposiciones en él contenidas y en su defecto por la legislación española aplicable al respecto.

20.8. Serán competentes para conocer de cualquier cuestión litigiosa en relación con el presente Contrato los tribunales con competencia territorial en la ciudad de Valencia, renunciando expresamente las partes a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder.